



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 13 de marzo del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de marzo del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 407-2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 13 de marzo del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el DICTAMEN N°001-2025-CCG-EPG-UNAC, de fecha 10 de marzo del 2025, en que la comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, Dictamina al **HUAYCHO GUTIERREZ CESAR EDUARDO** aspirante a obtener el diploma del **DIPLOMADO EN INGENIERÍA DEL GAS NATURAL** reúne los Requisitos curriculares y de Reglamento.

### CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento de Grados y Títulos en su Art. 22°, establece: "Para la obtención de Diplomado de Estudio...(Sic)"

Que, el Título VI Numeral I del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado de la UNAC, aprobado por resolución 110-2018-R; establece que "La Comisión de Certificados y Grados Académicos es la responsable de dictaminar si los aspirantes para la obtención de grados académicos reúnen los requisitos curriculares y de reglamento"; en concordancia con el art. 192.5 del estatuto de la UNAC;

Que, según DICTAMEN N°001-2025-CCG-EPG-UNAC expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, de fecha 26 de julio, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con los requisitos establecidos en el Art. 127° del precitado Reglamento, para la obtención del grado académico solicitado;

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha **13 de marzo del 2025** y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **APROBAR** el diploma del **DIPLOMADO EN INGENIERÍA DEL GAS NATURAL** al Sr **HUAYCHO GUTIERREZ CESAR EDUARDO** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**, REÚNE los requisitos curriculares y de Reglamento.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. -Sello..

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

JVZ/bor



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA  
DIRECTOR EPG-UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS  
SECRETARIO ACADEMICO